

Hacienda ofrece una rebaja fiscal por el alza del SMI a los sectores más afectados

CONDICIONADA AL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO/ El Gobierno ofrece a CEOE y Cepyme crear una deducción fiscal en Sociedades para las empresas con mayor volumen de empleados sujetos al salario mínimo si acuerdan incrementarlo un 3,1% este año.

J. Portillo / G. D. Velarde. Madrid

El Gobierno jugó ayer su nueva baza para tratar de sumar la firma de la patronal al acuerdo de incremento del 3,1% sobre el salario mínimo interprofesional (SMI) para este año. Tras una intensa negociación interna entre los socios de la coalición, tal y como adelantó EXPANSIÓN, el Ministerio de Trabajo acudió a la reunión con los agentes sociales con la oferta de aprobar un incentivo fiscal que palle el golpe para las empresas siempre que CEOE y Cepyme se abran a sellar la subida junto con los sindicatos. La rebaja tributaria, matizan eso sí fuentes conocedoras del plan, estaría condicionada al mantenimiento de las plantillas y acotada a las empresas con mayor volumen de trabajadores sujetos al salario mínimo.

Hasta ahí ha llegado la nueva concesión de la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, a la vicepresidenta segunda, titular de Trabajo y líder de Sumar, Yolanda Díaz, a quien ya había consentido volver a dejar fiscalmente exento el SMI tras su nuevo incremento, y a la que ahora trata de facilitar la primera foto de acuerdo tripartito para el aumento del SMI desde 2020.

Así, el Gobierno ya tiene decidido que aumentará el salario mínimo un 3,1%, a 17.094



Las vicepresidentas y ministras de Hacienda y Trabajo, María Jesús Montero y Yolanda Díaz.

euros anuales libres de impuestos (1.221 euros al mes en 14 pagas), con efectos retroactivos desde el pasado 1 de enero. Para tratar de superar la oposición empresarial, que recuerda que el SMI se habrá disparado un 66% desde 2018 a 2026, el Ejecutivo propuso ayer crear una deducción fiscal en el Impuesto de Sociedades –y una figura similar para ciertos autónomos– que compense al menos parte del coste a las empresas. Pero solo si la patronal firma el alza.

La medida busca seducir a CEOE y Cepyme, que lo que aspiraban es a ver reformada la Ley de Desindexación para que se compense a las empresas con contratos públicos por las subidas de la inflación y el salario mínimo. La reducción tributaria planteada en su lugar no estaría limitada a las empresas adjudicatarias de licitaciones públicas pero, sin embargo, tampoco será universal, sino que quedaría acotada a los sectores en los que más abundan los trabajadores

sujetos al SMI, según revelan a este diario fuentes conocedoras de la oferta. Entre los potenciales beneficiarios bajo estas condiciones destacan los sectores de hostelería, agricultura, empleados de hogar o administrativos.

A su vez, el Gobierno condicionará la rebaja fiscal a que las empresas beneficiarias mantengan el tamaño de sus plantillas y estudia obligarlas a reducir progresivamente el peso de sus trabajadores cobrando el salario mínimo.

La propuesta fue trasladada ayer a patronal y sindicatos por el secretario de Estado de Trabajo, Joaquín Pérez Rey, quien destacó a la salida del encuentro que se trata de un beneficio fiscal que estará condicionado y que no es “regalo *urbi et orbi*” para las empresas.

En este sentido, fuentes de CEOE consultadas por EXPANSIÓN señalan su escepticismo a expensas de conocer el articulado de la propuesta que el Gobierno hará

llegar a los agentes sociales en las próximas horas. Recuerdan que el planteamiento acordado en el seno del Ejecutivo es limitado, no colma la exigencia de modificar legislativamente la Ley de Desindexación y está lejos de compensar el sobrecoste de cerca de 2.000 millones de euros que tendrá para las empresas la subida del salario mínimo.

Igualmente, recuerdan que hay ciertos colectivos de empleadores afectados por las subidas del salario mínimo para quienes no está previsto, en primera instancia, que se puedan acoger a la deducción fiscal. Estos serían unos 200.000 autónomos en estimación objetiva (módulos) que cuentan con trabajadores a su cargo.

Los empresarios recuerdan que además de coste directo, la revalorización de este año irá acompañada de la prohibición de absorber con pluses y complementos de la subida. Según los cálculos que el Ejecutivo maneja esto afectaría a unos 8 millones de asalariados. Cabe recordar, eso sí, que esta medida está siendo dilucidada en un texto paralelo al de la subida del salario mínimo de este año, y se pretende articular como un reglamento incluido en el contexto de la transposición de la Directiva europea de salarios mínimos. Pero CEOE duda de la legalidad de este procedimiento.

La jubilación activa impulsa a los autónomos de más de 65 años

Gonzalo D. Velarde. Madrid

El contexto de creación de empleo que experimenta el mercado laboral español tuvo su reflejo en el régimen de autónomos, que sumó en 2025 un total de 37.536 afiliados llevando el total de trabajadores por cuenta propia hasta los 3.431.797, cifra récord.

Sin embargo, la composición de este incremento del colectivo de autónomos deja tras de sí cambios sustanciales en la composición del empleo por cuenta propia. Con menos trabajadores afiliados al Régimen Especial (RETA) en tarifa plana (quienes se benefician de una reducción de las cuotas durante los prime-

ros meses de iniciar un negocio o actividad comercial) y con un fuerte peso de los mayores de 56 años en el incremento del colectivo. Concretamente, tal y como subraya el *Informe autónomos persona física en 2025* publicado por ATA, los mayores de 56 años representan el 73,1% del crecimiento total de autónomos y, específicamente, los mayores de 65 años representan uno de cada tres (35,2%).

Explican desde la organización que este deslizamiento en la composición del colectivo no se debe concretamente a una avalancha de altas en las franjas de edad más elevadas sino que estas son

las más resilientes y en las que, por contra, no se producen bajas. Concretamente, para los mayores de 65 años tiene un papel fundamental en el crecimiento experimentado la opción de la jubilación activa por la cual optan cada vez un mayor número de trabajadores por cuenta propia una vez alcanzada la edad legal de retiro. Lo que les permite compaginar el desempeño de una actividad con el

Seis de cada diez autónomos llevan más de cinco años al frente de su negocio

cobro de la pensión.

En este sentido, los autónomos en todas las franjas de edad aumentaron a excepción de los que tienen entre 36 y 45 años, que descendieron en 8.914 personas. Los jóvenes menores de 35 años también crecieron, aunque en menor medida: sumando 6.520 nuevos autónomos menores de 25 años, y 8.097 de entre 26 y 35 años.

El número de autónomos sin asalariados creció en 45.507 personas frente al descenso de los autónomos que tienen al menos un trabajador a su cargo, que descendieron en 7.971 personas a lo largo de 2025. Y, además, re-

trocedió el empleo generado por los autónomos: el número de trabajadores asalariados contratados por un autónomo retrocedió en 13.515 personas en 2025.

En cuanto a la nacionalidad, el emprendimiento viene fundamentalmente de la mano de autónomos extranjeros: prácticamente ocho de cada diez (el 77,6%) de los nuevos autónomos es de origen extranjero.

Por su parte, este crecimiento de 37.536 cotizantes ha sido desigual en cuanto a su figura legal: se pierden 21.406 autónomos persona física mientras se disparan los societarios, con un creci-

miento de 66.674 socios de societarios más en 2025, mientras que los autónomos familiares colaboradores descienden en 7.732 personas.

Además, casi el 87% del crecimiento neto del año se concentra en autónomos que tienen entre 1 y 5 años de antigüedad: “Los proyectos iniciados tras la pandemia o en el periodo de recuperación están logrando sobrevivir y consolidarse”, señalan desde ATA. “A pesar del crecimiento de autónomos en el conjunto de 2025, ha sido un año muy complicado para el tejido productivo tradicional de nuestro país”, señala Lorenzo Amor.